

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-** Guayaquil 2 de julio de 2020.-

**VISTOS.-** En virtud del sorteo efectuado en sesión del Pleno del Organismo de 09 de julio de 2019, la suscrita jueza constitucional **AVOCA** conocimiento de la presente causa **Nº. 2096-14-EP, acción extraordinaria de protección** seguida por el Ab. Rodrigo Salas Ponce, coordinador general jurídico en calidad de delegado del Ministro de Electricidad y Energía Renovable, en el proceso laboral iniciado por el señor José Guillermo Garzón Campeón en contra del Consejo Nacional de Electricidad CONELEC, Centro Nacional de Energía CENACE, compañía TRANSELECTRIC S.A., compañía TERMOPICHINCHA S.A., Ministerio de Energía y Minas; Subsecretario de Electrificación, en su calidad de responsable de la Unidad de Liquidación del ex INECEL; gerente general del Fondo de Solidaridad y Procurador General del Estado. **En lo principal,** se ordena lo siguiente: **1.-** Oficiar a los jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, con el contenido de esta providencia y la demanda respectiva, con la finalidad que se sirvan presentar el informe motivado correspondiente, para lo cual tendrán un término de diez días desde el momento en que reciban la notificación formal de la presente providencia. Para ello deberá considerarse lo dispuesto en el Oficio No. 284-P-CNJ-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, suscrita por la Presidenta de la Corte Nacional de Justicia y dirigida al Presidente de este Organismo. **2.-** Notificar con el contenido de esta providencia a las partes procesales, para el efecto tómesese en cuenta las casillas constitucionales y correos electrónicos señalados en la presente causa. **3.-** Se recuerda a las partes y demás sujetos procesales que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada deberán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional: <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec:8081/app/inicio>. **4.-** Designar al abogado Carlos Zúñiga Rendón como actuario del despacho en la tramitación de la presente causa hasta la remisión del expediente al Pleno.- **Notifíquese y cúmplase.-**

Dra. Teresa Nuques Martínez  
**JUEZA CONSTITUCIONAL**

**LO CERTIFICO.-** 2 de julio de 2020.-

Ab. Carlos Zúñiga Rendón  
**ACTUARIO**